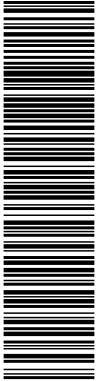


DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: Resolución alcaldía y pliego condiciones CARPA 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: TK6LN-ZWJE7-O317W Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 8:11:47 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 08/06/2026 09:28 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO.Firmado 08/06/2026 11:32	ESTADO FIRMADO 08/06/2026 11:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151584_TK6LN-ZWJE7-O317W_AFE31D070F08251797807C9C02E579E7BF9A9BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificar/documentos/>



AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO
06499 (Badajoz)

Resolución de Alcaldía y Pliego de condiciones del Contrato administrativo menor para el aprovechamiento del Bar de la Carpa Municipal instalada en el recinto ferial, durante las Ferias Y Fiestas de Barbaño 2026.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA.

Vistas las competencias municipales recogidas en el art. 25 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la necesidad de prestar el servicio de Bar en la Carpa Municipal que se instalará en el recinto ferial durante **los días 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2026 durante las Ferias y Fiestas de Barbaño 2026.**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el inicio del siguiente expediente de contratación: Contrato menor de "Aprovechamiento del Bar de la Carpa Municipal instalada en la Plaza durante **las Ferias y Fiestas Barbaño 2026 los días 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2026**".

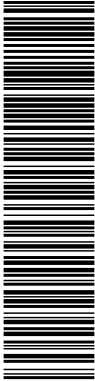
SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se adjuntan a esta resolución y que regirán en la adjudicación de este contrato mediante presentación de ofertas en sobre cerrado con un único criterio de adjudicación que será el canon más alto.

TERCERO. Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el anuncio de esta licitación y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. alcalde, en Barbaño, a la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: Resolución alcaldía y pliego condiciones CARPA 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: TK6LN-ZWJE7-O317W Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 8:11:47 Pgina 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO Firmado 08/06/2026 09:28 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO Firmado 08/06/2026 11:32	ESTADO FIRMADO 08/06/2026 11:32



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151584_TK6LN-ZWJE7-O317W_AF31D070F0D825179787C9C02E579E7BF9A9B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbano.es/verificar/documentos/>



AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO
06499 (Badajoz)

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE OFERTA EN SOBRE CERRADO DEL APROVECHAMIENTO DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE BARBAÑO 2026.

- **OBJETO DEL CONTRATO.** - Constituye el objeto del contrato el arriendo del aprovechamiento del Bar de la Carpa Municipal durante la celebración de **Las Ferias y Fiestas de 2026**.
- **TIPO DE LICITACIÓN.** - El tipo de licitación se fija en **1.000,00 Euros IVA incluido**, que podrá ser mejorada al alza.
- **DURACIÓN DEL CONTRATO.** - La duración del contrato se fija para **los días 06, 07, 08, y 09 de agosto de 2026**.
- **RIESGO Y VENTURA.** - El aprovechamiento se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causa alguna.

En la Carpa Municipal se celebrarán los siguientes actos por parte del Ayuntamiento:

- Día 08 de agosto: Grupo de música. Sábado a mediodía.
 - Día 09 de agosto: D.J. Domingo a mediodía.
- (Estas actividades están sujetas a variación).**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS. (Sobre cerrado)

Los licitadores deberán contar, en el momento de la presentación de los sobres, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

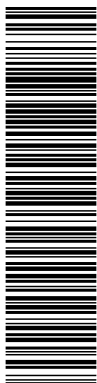
En la presente licitación **únicamente se admiten ofertas manuales presentadas en papel y mediante sobre cerrado**. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones.

El plazo para presentar las proposiciones desde **08/06/2026 hasta 19/06/2026 viernes, a las 14.00 horas**. Las proposiciones **ÚNICAMENTE SE PODRÁN PRESENTAR DE FORMA PRESENCIAL** en las oficinas del Ayuntamiento de Barbaño, situadas en la Plaza de España, 1 de Barbaño (Badajoz), en horario de atención al público.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en **DOS SOBRES CERRADOS**, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar en la denominación del sobre lo siguiente:

- SOBRE A: "BARRA CARPA MUNICIPAL 2026". Declaración Responsable.
- Se indicará en el sobre el nombre y apellidos del licitador.
- Dentro del sobre se introducirá el Anexo I "Declaración Responsable" cumplimentado

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: Resolución alcaldía y pliego condiciones CARPA 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Codigo para validación: TK6LN-ZWJE7-O317W Fecha de emisión: 9 de Junio de 2026 a las 8:11:47 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO Firmado 08/06/2026 09:28 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO del AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO Firmado 08/06/2026 11:32	ESTADO FIRMADO 08/06/2026 11:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 151584, TK6LN-ZWJE7-O317W, AF31D070F0D825179787C9C02E579E7BF9A9BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.barbaño.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO
06499 (Badajoz)

y firmado.

SOBRE B: "BARRA CARPA MUNICIPAL 2026". Oferta económica.
Se indicará en el sobre el nombre y apellidos del licitador.
Dentro del sobre se introducirá el Anexo II "Oferta económica" cumplimentado y firmado.

La apertura de los sobres se realizará el día **23/06/2026 a las 19.00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento** y será pública.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, el precio, entendiéndose como la mejor oferta la que ofrezca el canon más alto. Si hubiere empate se resolverá por sorteo.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Obligaciones del Ayuntamiento:

Será por cuenta del Ayuntamiento el suministro de agua, electricidad y recogida de basuras, la instalación de la Carpa.

Obligaciones del adjudicatario:

- 1.- Abono del precio de adjudicación: El adjudicatario deberá ingresar el precio de la adjudicación en los dos días siguientes a la notificación de la adjudicación.
- 2.- Queda prohibido totalmente cualquier tipo de subarriendo de la Barra de la Carpa Municipal.
- 3.- Serán por cuenta del adjudicatario, los utensilios del bar (Dentro de los utensilios se incluye el montaje de la barra y las mesas y sillas), y la limpieza del bar y espacio ocupado por la Carpa Municipal.
- 4.- El adjudicatario está obligado a la suscripción de una Póliza de Responsabilidad Civil.
- 5.- El horario de apertura y cierre, será el mismo que el establecido por la Junta de Extremadura para estas fiestas.
- 6.- Este pliego, es de aprovechamiento de la barra únicamente. La carpa es pública y no se puede cobrar por el acceso a ella.
- 7.- Los precios de venta al público serán los legalmente establecidos.
- 8.-Será por cuenta del adjudicatario, todos los gastos e impuestos que puedan corresponder a este tipo de contrato, tales como el de Actividades Económicas e Impuesto del Valor Añadido.

En Barbaño, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Sergio Tena Sáez.

EL SECRETARIO
Fdo.: Rafael Escribano Mediero.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.